



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD FUNCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600087 GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	19
	Código Siga	520500010024
Denominación de la Contratación:	Servicio de instalación del equipo de aire acondicionado tipo confort (Split inverter), para el Centro de Datos para la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"	

## I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la contratación del servicio es asegurar la continuidad operativa del sistema de climatización del Centro de Datos, permitiendo mantener las condiciones ambientales adecuadas de temperatura y humedad necesarias para la operación ininterrumpida de los servidores y equipos críticos del Programa de Empleo "Llamkasun Perú".

Con ello se contribuye a la estabilidad de los servicios tecnológicos institucionales y a la protección de la infraestructura informática del Programa.

## II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones técnico-económicas, para contar con un servicio especializado de instalación del equipo de aire acondicionado tipo confort (Split Inverter), recientemente adquirido, en el ambiente del Centro de Datos del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", garantizando su correcta implementación, funcionamiento eficiente y puesta en operatividad conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y a los estándares vigentes de climatización para salas de servidores.

## III. ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio de instalación comprende todas las actividades necesarias para el montaje, conexión, configuración, prueba y puesta en funcionamiento del equipo de aire acondicionado tipo confort (Split de 60,000 BTU), destinado al Data Center de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información (UFTI), garantizando un funcionamiento estable, eficiente y seguro conforme a las condiciones del entorno técnico.

## a) Trabajos a Realizar

Consideraciones del contratista

Para la ejecución del presente servicio el Contratista deberá de considerar lo siguiente:

- El personal a cargo del servicio deberá de contar con los implementos de seguridad necesarios para realizar el trabajo (EPP)
- El personal a cargo del servicio deberá contar con el Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).
- El personal a cargo del servicio deberá estar correctamente identificado con Documento Nacional de Identidad o Carnet de extranjería, además de sus credenciales correspondiente a los lineamientos internos del contratista.
- El proveedor asumirá el costo de la totalidad de los insumos necesarios para el cumplimiento del servicio descrito en el presente Termino de Referencia.



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ FLORES Juan Pablo  
FAU 20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.02.2026 16:41:56 -05:00



Firmado digitalmente por GUIZADC  
CASTILLO Jose Manuel FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.02.2026 17:02:43 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Todos los materiales que emplee el contratista serán nuevos, como tubería, cableado, abrazadera, entre otros.
- El proveedor realizará el presente servicio con prudencia y protegerá las paredes, puertas, ventanas, entre otros, para no afectar o manchar. Siendo de su responsabilidad efectuar las reparaciones que correspondan.
- El proveedor deberá mantener la limpieza permanente en el área de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte, producto de los trabajos realizados.
- Si el contratista producto de una mala manipulación de los equipos de aire acondicionado, causara la inoperatividad de algunos de estos, el contratista deberá de reemplazar los equipos por uno de iguales o mejores características técnicas.

**El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:**

- Desmontaje, retiro y disposición del equipo de aire acondicionado existente, incluyendo unidades interior y exterior, así como sus elementos de sujeción, ductos y líneas de refrigeración, sean o no compatibles con el nuevo sistema, dejando el área completamente libre para la instalación del nuevo equipo.
- Instalación del nuevo sistema de aire acondicionado tipo Split Inverter, asegurando el correcto alineamiento y fijación de las unidades interior y exterior.
- El Contratista deberá de instalar la unidad evaporadora y condensadora de cada equipo de Aire Acondicionado.
- A continuación, se mencionan las ubicaciones donde irán instalados las Unidades evaporadoras y condensadoras de los equipos mencionados.
  - Unidad Evaporadora 60000BTU-Tipo Split: La unidad será instalada en el Centro de Datos del Programa, ubicado en el piso 7 del edificio del MTPE.
  - Unidad Condensadora 60000BTU-Tipo Split: La unidad será instalada en el piso 11 del edificio del MTPE., el cual tiene vista al cielo para una mayor ventilación.
- El contratista debe proveer todos los materiales, herramientas y recursos necesarios para llevar a cabo los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.
- Los trabajos de montaje y puesta en funcionamiento serán realizados en coordinación con la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información quienes brindarán las facilidades de acceso para la ejecución de los trabajos.
- Tendido de tuberías de cobre aisladas térmicamente para el flujo del refrigerante, incluyendo accesorios, válvulas, uniones, soportes y abrazaderas.
- Conexión eléctrica con cableado adecuado y protección termomagnética conforme a norma técnica nacional vigente (RETIE / CNE).
- Pruebas de vacío, carga de gas refrigerante y hermeticidad del sistema, garantizando que no existan fugas.
- Instalación de canaletas, drenajes y soportes metálicos galvanizados, debidamente fijados para la conducción del condensado y líneas de refrigeración.
- Configuración y calibración del sistema, verificando temperatura, caudal de aire y correcto funcionamiento de sensores.
- Limpieza técnica del área intervenida y retiro de residuos generados durante la instalación.

**Materiales y herramientas**

El contratista deberá suministrar todos los materiales, insumos, herramientas y equipos necesarios para la correcta instalación, incluyendo:

- Tuberías de cobre tipo L (líquido y succión).
- Aislantes térmicos tipo Armaflex o similar.



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ FLORES Juan Pablo  
FAU 20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.02.2026 16:42:14 -05:00



Firmado digitalmente por GUIZADO  
CASTILLO Jose Manuel FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.02.2026 17:03:02 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Cableado eléctrico (calibre según potencia del equipo).
- Breaker termomagnético y materiales de conexión.
- Soportes metálicos para unidad exterior e interior.
- Canaletas, drenajes, selladores y elementos de fijación.
- Gas refrigerante ecológico (R410A o superior).
- Equipos de medición, vacío y presión manométrica.

Todos los materiales deberán ser nuevos, y de primera calidad, cumpliendo con las normas técnicas y ambientales vigentes.

### **Pruebas y protocolo de funcionamiento**

Una vez culminada la instalación, se deberán realizar las siguientes pruebas técnicas:

- Verificación de la correcta conexión eléctrica y puesta a tierra.
- Prueba de vacío y presión del sistema de refrigeración.
- Comprobación del sentido de giro del compresor.
- Medición de presión y temperatura de trabajo.
- Evaluación de caudal y temperatura de aire en impulsión y retorno.
- Verificación de consumo eléctrico y estabilidad de corriente.
- Evaluación del nivel de ruido y vibración del sistema.
- Prueba de funcionamiento continuo durante un periodo mínimo de 2 horas.

Finalizadas las pruebas, se deberá levantar un Protocolo de Prueba y Puesta en Marcha, firmado por el representante técnico del contratista y el responsable designado por la UFTI, detallando los resultados obtenidos y observaciones (de ser el caso).

### **b) Condiciones Técnicas Mínimas**

- El servicio debe ejecutarse bajo estándares de seguridad eléctrica, mecánica y ambiental establecidos por el fabricante y la normativa vigente.
- El proveedor debe priorizar la no interrupción de los servicios tecnológicos del Centro de Datos, coordinando horarios de instalación con la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.
- El proveedor debe garantizar una instalación sin afectación a las infraestructuras existentes del Data Center.

### **3.1. PLAN DE TRABAJO**

- Al inicio del servicio se deberá presentar un plan de trabajo, compuesto por cronograma del servicio. El plazo para presentar el plan de trabajo será de tres (03) días, el cual será presentado al correo de [jose.quizado@llamkasunperu.gob.pe](mailto:jose.quizado@llamkasunperu.gob.pe).

### **3.2. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**

- Acceso a los ambientes del centro de datos y pisos exteriores.
- Disponibilidad del personal de TI para la supervisión de las fases del proyecto.

### **3.3. GARANTÍA**

- El contratista asume el compromiso de brindar garantía por el servicio efectuado por cada equipo de aire acondicionado durante un periodo de un (01) año, contabilizado a partir de emitida la conformidad por parte del área usuaria.

**NOTA:**



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ FLORES Juan Pablo  
FAU 20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.02.2026 16:42:21 -05:00



Firmado digitalmente por GUIZADO  
CASTILLO Jose Manuel FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.02.2026 17:03:14 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Durante la indagación, el proveedor participante deberá realizar una visita técnica para una mejor presentación de cotización materia del presente servicio.
- Durante la visita técnica, el postor deberá verificar las condiciones actuales del ambiente del centro de datos, realizar mediciones del área, evaluar la ubicación óptima para la instalación, revisar puntos de energía eléctrica, drenaje condensado y condiciones de ventilación, a fin de formular una propuesta técnica y económica adecuada al servicio requerido.
- La coordinación sobre la visita técnica se realizará mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [jose.guizado@llamkasunperu.gob.pe](mailto:jose.guizado@llamkasunperu.gob.pe) en el horario de 8:30 am hasta 5:30 pm

#### IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

##### • REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona Natural y/o Jurídica con registro Único del Contribuyentes (RUC) Activo y habido.
- ✓ El proveedor deberá estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), para poder contratar con el Estado.
- ✓ Empresa dedicada al objeto de la contratación como: servicio de mantenimiento y/o configuración y/o implementación de equipos de aire acondicionado, (instalación de aire acondicionados, mantenimiento de aire acondicionado, reparación de aire acondicionados y/o servicios afines).
- ✓ Contar con Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios para el desarrollo del servicio, acreditar con declaración jurada.
- ✓ Contar con seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), el cual se presentará al día siguiente de notificada la Orden de Servicio, a los correos remitidos por el área usuaria, **ADJUNTAR DJ DE PRESENTACION DE SCTR AL INICIO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO.**
- ✓ El postor deberá contar con un mínimo de experiencia de dos (02) servicios igual y/o similares al objeto al objeto de la contratación en entidades Públicas y/o Privadas.

Se consideran servicios similares al suministro, instalación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aire acondicionado tipo split, cassette, piso techo, precisión y/o sistemas de climatización en general, incluyendo trabajos de instalación eléctrica asociada, ductería, drenaje de condensado, carga de refrigerante y servicios afines en oficinas, centros de datos y/o infraestructura en general.

##### **Acreditado:**

Acreditar con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero.

##### • REQUISITOS DEL PERONAL

###### **Un (01) Especialista en aire acondicionado**

- ✓ Técnico y/o Bachiller y/o título Profesional Universitario en Ingeniería de Industrial y/o Eléctrica y/o Electrónica y/o carreras afines.
- ✓ Experiencia mínima de dos (02) años, implementando soluciones similares al objeto de la convocatoria. La experiencia se contabilizará desde técnico y/o bachiller y/o título, asimismo deberá ser acreditado con constancia y/o certificado de trabajo.
- ✓ Certificado o curso en mantenimiento o instalación de aire acondicionado acreditado con constancia y/o certificado de trabajo.

###### **Un (01) Especialista en electricista**

- ✓ Técnico y/o Bachiller y/o título Profesional Universitario en Ingeniería de Industrial y/o Eléctrica y/o Electrónica y/o carreras afines.
- ✓ Experiencia mínima de dos (02) años, implementando soluciones similares al objeto de la convocatoria. La experiencia se contabilizará desde técnico y/o bachiller y/o título, asimismo deberá ser acreditado con constancia y/o certificado de trabajo.



Firmado digitalmente por VELASQUEZ FLORES Juan Pablo FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.02.2026 16:42:29 -05:00



Firmado digitalmente por GUIZADO CASTILLO Jose Manuel FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.02.2026 17:03:28 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

✓ *Certificado o curso en mantenimiento o instalación de conexiones eléctricas acreditado con constancia y/o certificado de trabajo.*

**V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS***No aplica***VI. SEGUROS (De Corresponder)**

El proveedor deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el mismo que deberá mantenerse vigente durante todo el periodo de contratación.

**VII. PRESTACIONES ACCESORIAS***No aplica***VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** La prestación del servicio se brindará en la Oficina Nacional del Programa "Llamkasun Perú", Av. Salaverry N° 655 - Piso 7, Jesús María, Lima.

**PLAZO:** El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

NOTA:

- *En caso de que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.*

**IX. ENTREGABLES**

*El proveedor deberá presentar un informe técnico donde contenga: (Antecedentes, desarrollo de antes y después de lo ejecutado, resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones, además del panel fotográfico), en función a las actividades descritas en el numeral III del presente termino de referencia.*

NOTA:

*En caso de que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.*

*Asimismo, la presentación del producto podrá realizarse a través de Mesa de Partes Digital del Programa Llamkasun Perú, ingresando a la página web del Programa, o a través de Mesa de Partes Presencial ubicado en Av. Salaverry N° 655 - Piso 7.*

*Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor según el Artículo 144, del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley N° 32069.*

**X. CONFORMIDAD**

*La conformidad del servicio será otorgada por el jefe la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información o quien haga de sus veces, quien verificará el estricto cumplimiento del término de referencia.*

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

*Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), en una (01) armada, la cual se cancelará previa presentación del entregable solicitado y conformidad respectiva a cargo de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.*

*Documentos a presentar:*

- *Informe del servicio detallado.*
- *Factura electrónica.*
- *Copia de orden de servicios (incluye TDR).*



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ FLORES, Juan Pablo  
FAU 20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.02.2026 16:42:37 -05:00



Firmado digitalmente por GUIZADC  
CASTILLO Jose Manuel FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.02.2026 17:03:42 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**XII. GARANTÍAS**

*La garantía del servicio deberá de ser de un (01) año, ante cualquier falla producto de la instalación, contados a partir de la fecha de conformidad del servicio. Dicha garantía debe cubrir el mantenimiento en un plazo máximo de 48 horas de haberse notificado la falla al contratista. Se debe de acreditar mediante una carta de garantía, el cual deberá ser detallado en la propuesta.*

**XIII. CONFIDENCIALIDAD**

*El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.*

*Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.*

*Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.*

*El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.*

**XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO**

*No aplica.*

**XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

*El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.*

**XVI. PENALIDADES POR MORA**

*Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:*

*En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

*Donde F tiene los siguientes valores:*

*Para bienes y Servicios: F = 0.40*

*Para obras:*

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40*
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.*
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15*

*Para consultoría de Obras:*

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.*
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.*



Firmado digitalmente por VELASQUEZ FLORES, Juan Pablo  
FAU 20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.02.2026 16:42:50 -05:00



Firmado digitalmente por GUIZADO CASTILLO, Jose Manuel FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.02.2026 17:03:54 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

*Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.*

**Nota:** Asimismo, es de indicar que la suma de la aplicación de penalidad por mora y otras penalidades puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio. Cuando se haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora y otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, se podrá resolver la Orden de Servicio, sin requerir previamente la aceptación del contratista.

#### XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

*No aplica*

#### XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

*Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:*

- a) *Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.*
- b) *Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.*
- c) *Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.*
- d) *Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.*
- e) *Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.*
- f) *Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.*

#### XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

*EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.*

*Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.*

*Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.*

*Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.*

*Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.*



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ FLORES Juan Pablo  
FAU 20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.02.2026 16:43:01 -05:00



Firmado digitalmente por GUIZADO  
CASTILLO Jose Manuel FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.02.2026 17:04:07 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<i>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</i>	
<b>XX. APLICACIÓN SUPLETORIA</b>	<i>Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.</i>
<b>XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<i>No aplica.</i>
<b>XXII. GESTION DE RIESGOS</b>	<i>No aplica.</i>
<b>XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>	<i>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.</i>
<b>XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564</b>	<i>Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".</i>



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ FLORES Juan Pablo  
FAU 20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.02.2026 16:43:14 -05:00



Firmado digitalmente por GUIZADO  
CASTILLO Jose Manuel FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.02.2026 17:04:42 -05:00

Firma del solicitante



Firmado digitalmente por GUIZADO  
CASTILLO Jose Manuel FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.02.2026 17:05:25 -05:00

Firma del Jefe del Área Usuaría